

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
126
Fecha de Aprobación
16-12-2016
ROL S.I.J
18-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 24 de fecha 24 / 11 / 2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente correspondiente a Microempresa Inofensiva con una superficie de 102,3 m² destinado a Cabañas ubicada en Calle Cacique Catriquir N° 751 Lote N° 30 manzana 18 localidad o loteo Curarrehue sector urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Lucía Paulina Fernandez Barraza	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
Vicky Salazar Litin	Arquitecto

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 1° de la LGUC.



Macarena Rivera Ancan
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE